

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS
GRUPOS DE EMERGENCIA, INSTALACIÓN GASOIL, CUADROS
DE CONTROL Y CONMUTACIÓN DE IFEMA MADRID**

EXP. 21/106 – 4000003672

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.-ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	5
4.1 Mantenimiento Preventivo.....	5
4.2 Mantenimiento Correctivo	7
4.3 Reparación resistencias de caldeo de grupo de emergencia.	9
4.4 Servicio 24 horas	9
5.- REQUERIMIENTOS HUMANOS Y MEDIOS TÉCNICOS.....	9
5.1 Medios humanos	9
5.2 Prevención de Riesgos Laborales.....	10
5.3 Listado de máquinas y herramientas	10
6.- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	11
6.1 Gestión de la documentación técnica generada.....	11
6.1.1 Informe técnico de mantenimiento.....	11
6.2 Material en stock. Repuestos de material	12
6.3 Medios de comunicación.....	12
7.- ASESORAMIENTO	12
8. PENALIDADES POR DEMORA.	13
9.ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.	14
10.NORMATIVAS DE APLICACIÓN.....	14
10.1 Normas generales y técnicas de los recintos de IFEMA MADRID.....	14
10.2 Normativa de Prevención de Riesgos Laborales - Coordinación de actividades empresariales.....	15
10.3 Normas de Medioambiente Energía y Sostenibilidad	16

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Pliego es regular las condiciones que han de regir la contratación de un servicio de mantenimiento de los grupos de emergencia de gasoil y todos los elementos que integran dicha instalación para su funcionamiento, depósitos de gasoil, cuadro control de grupos y cuadro de conmutación de 45kv a 15 kv existentes en IFEMA MADRID, al objeto de garantizar dicha conservación y obtener un óptimo rendimiento de estos.

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo anual externo y servicio de atención 24 horas, para los grupos de emergencia de gasoil, depósitos de gasoil, cuadro control de grupos y cuadro de conmutación de 45 kv a 15 kv., que dan soporte eléctrico a los servicios mínimos en el edificio sur, centro de convenciones norte, instalaciones complementarias y en los pabellones del 1 al 10.

2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO OBJETO DEL CONTRATO

El centro objeto de mantenimiento es el recinto de IFEMA MADRID, donde se encuentran los grupos de emergencia en la sala de máquinas 1, situados en la zona oeste.

3.-ALCANCE DEL SERVICIO.

El presente contrato comprende el mantenimiento de los grupos electrógenos y todos los equipos necesarios para su correcto funcionamiento. El licitador se compromete asumir las especificaciones en el presente documento, en su integridad al margen de sus futuras actualizaciones.

A continuación, se detallan los equipos objetos del servicio de mantenimiento a contratar de forma indicativa y no exhaustiva, quedando incluido cualquier otro componente o equipo necesario para el funcionamiento del conjunto del sistema:

MODELO	CARACTERISTICAS	Nº SERIE
3412C SR4	MOTOR GENERADOR 3412 PGCI 720 kW – 900 kVA (LTP), 640 kW – 810 kVA (PRP).	DPZ01066-9RW07139
3412C SR4	MOTOR GENERADOR 3412 PGCI 720 kW – 900 kVA (LTP), 640 kW – 810 kVA (PRP).	DPZ01026-9RW07138
3412C SR4	MOTOR GENERADOR 3412 PGCI 720 kW – 900 kVA (LTP), 640 kW – 810 kVA (PRP).	DPZ01062-9RW07141
3412C SR4	MOTOR GENERADOR 3412 PGCI 720 kW – 900 kVA (LTP), 640 kW – 810 kVA (PRP).	DPZ01058-9RW07140
ROTH DUO SYSTEM 1000T	DEP. GASOIL 1.000 LITROS	Ref. 0417000666
ROTH DUO SYSTEM 1000T	DEP. GASOIL 1.000 LITROS	Ref. 0417001315
ROTH DUO SYSTEM 1000T	DEP. GASOIL 1.000 LITROS	Ref. 0417001316
ROTH DUO SYSTEM 1000T	DEP. GASOIL 1.000 LITROS	Ref. 0417001318
SAMAN	DEP. GASOIL 5.000 LITROS	Ref. 0000007261
SCHNEIDER M241	CUADRO CONTROL GRUPOS PLC	////////////////////////////////////
SCHNEIDER M243	CUADRO CONTROL 45 KV PLC	////////////////////////////////////

La instalación de grupos de emergencia, objeto de contrato, cuenta con cuatros grupos Caterpillar 3412 PGCI, sus respectivos tanques nodriza de gasoil de 1.000 l, uno por grupo, un tanque de gasoil general de 5.000 l, un cuadro de control de grupos, un cuadro control sistema de conmutación en 45 kV a 15 kV, además del sistema de bombeo necesario para la alimentación de gasoil correspondiente a la instalación.

Quedan incluidos dentro del alcance del contrato:

- Los costes de herramientas y equipos de medidas necesarios para realizar las tareas de mantenimiento.
- El desplazamiento y la primera hora de mano de obra de la asistencia ante cualquier incidencia o aviso en los equipos de emergencia relacionados con el presente pliego.

Las tareas de mantenimiento se realizarán sin perturbar el normal funcionamiento de la actividad en el recinto.

Gestión de residuos: la empresa mantenedora se hará cargo de la recogida, almacenado y reciclado de los residuos generados en el recinto por las tareas de mantenimiento, entregando los certificados pertinentes al responsable del contrato de IFEMA MADRID.

4.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

El Adjudicatario realizará sobre los equipos descritos en el apartado anterior, las operaciones de mantenimiento preventivo necesarias para garantizar la mejor conservación de estos, optimizar la economía de su funcionamiento y asegurar la obtención en cada momento de todas las prestaciones exigidas en su respectiva documentación técnica.

El Adjudicatario dispondrá de los medios y el personal necesarios que le permitan conocer la situación de los diferentes elementos que componen las instalaciones con el fin de garantizar que las prestaciones funcionales y el nivel de seguridad se ajustan en todo momento a los demandados y que los objetivos de calidad del Servicio que cumplen en su totalidad.

4.1 Mantenimiento Preventivo

Se considera mantenimiento preventivo al conjunto de operaciones de mantenimiento que se repiten de manera periódica conforme a un plan establecido, y que tienen como objetivo mantener en buen estado de conservación y funcionamiento de los grupos de emergencia y todos equipos relacionados con estos, para el normal funcionamiento de la instalación de emergencia, instalaciones gasoil (depósitos, bombas, filtros, etc.), cuadros eléctricos de mando grupos y conmutaciones de 45 kv a 15kv, minimizando paros imprevistos por averías y permitiendo que el conjunto cumplan su vida útil prevista.

Para el desarrollo de las operaciones de mantenimiento preventivo, el adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos:

- **Realizará mínimo dos revisiones al año** ejecutando las operaciones previstas.
- La empresa adjudicataria tiene la obligación de asegurar la ejecución de los protocolos de mantenimiento recomendados por los fabricantes de cada equipo objeto de este pliego, (Anexo I del PPT), además de las revisiones obligatorias, con personal propio y cualificado.
- En el mantenimiento preventivo, el adjudicatario debe de realizar la conexión al EMCP de los grupos, con la herramienta específica de Caterpillar ET (Electronic Technician) para recoger en el informe las alarmas y eventos de cada grupo, para su posterior traslado al informe general, por lo que debe tener dicha herramienta
- El adjudicatario realizará las revisiones que serán planificadas según las necesidades de IFEMA MADRID. En caso de incumplimiento en el plan previsto, se aplicarán las penalidades de demora del apartado 8.
- Inspección periódica obligatoria de la instalación petrolífera, el adjudicatario tiene incluido dentro del alcance del contrato todo lo relacionado con la realización de la revisión e inspección periódica obligatoria de las instalaciones petrolíferas en la instrucción técnica MI IPO3 que da servicio a los grupos de emergencia, con fecha límite 09-07-2023, **estando incluidas la Oca, tasas, desplazamientos, tramitaciones necesarias en industria, acompañamientos de los técnicos junto al inspector de la entidad de inspección y control industrial (EICI)**, estando incluido cualquier tipo de coste relacionado con dicha inspección salvo el importe de la subsanación de los defectos encontrados en la inspección, pero si estando incluidos los importes derivados de la segunda inspección en caso de ser necesario.
- **Una prueba de carga ANUAL** con los grupos de emergencia, contra la instalación de al menos 5 horas de duración. La realización de esta prueba dependerá del calendario ferial y congresual de IFEMA MADRID, siempre y cuando la actividad lo permita. La prueba en carga se hará preferentemente en jornada de lunes a viernes, pero de no ser posible por el calendario de actos y eventos se realizará en horario nocturno, a partir de las 22 h (incluidos sábados domingo y festivos), sin que suponga ningún coste adicional al contrato para IFEMA MADRID.
- Analíticas de aceite y líquido refrigerante en cada uno de los cuatro grupos de emergencia, además de la analítica del gasoil del depósito común de la instalación de grupos, todo ello con periodicidad ANUAL, estando incluidos todos los costes ocasionados de esta operación sin que suponga ningún coste adicional al contrato para IFEMA MADRID (laboratorio, desplazamientos técnicos, mano de obra, etc.).

- El adjudicatario presentará certificado de calibración de todas las sondas de medición de gasoil (Midatec) de los depósitos, según frecuencia de calibración del fabricante durante la vigencia del contrato.
- Un cambio de aceite y refrigerante de cada grupo de emergencia, (durante vigencia del contrato) incluyendo todos los consumibles del grupo y de la instalación de gasoil (filtros aceite, aire, gasoil, separador gasoil, etc.).

4.2 Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo comprende todas las operaciones de mantenimiento no previstas, motivadas por averías, mal funcionamiento, etc., las cuales, por su naturaleza, no puedan planificarse, pero se deben efectuar, previa aprobación por parte de IFEMA MADRID.

Los trabajos realizados tendrán una garantía de 6 meses desde la finalización de estos (acta o parte firmado por parte de IFEMA MADRID de los trabajos realizados). En el caso de suministro de repuestos, tendrán una garantía de un año.

Los correctivos podrán ser detectados, tanto en el propio mantenimiento preventivo como por parte de IFEMA MADRID, quien informará a la empresa adjudicataria para la resolución de estos. En el caso de no encontrarse en la instalación, se avisará al tlf. 24h (apartado 4.4) y los tiempos de respuesta para estar en la instalación serán los descrito en función de la criticidad del evento.

En caso de incumplimiento en el tiempo de respuesta, se aplicará la penalidad indicada en el apartado 8.

Quedan incluidos dentro del alcance del contrato, el desplazamiento y la primera hora de la mano de obra de la asistencia ante cualquier incidencia (incluyendo la mano de obra del correctivo) en todo lo relacionado con los equipos del presente pliego.

IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir este material, o bien a través de la empresa adjudicataria, o por medios propios.

La resolución del correctivo podrá realizarse conforme a las siguientes casuísticas:

- Si el personal técnico puede solucionar la incidencia en el momento, ya que no necesita material a mayores o dispone del material necesario: informará al personal de IFEMA MADRID designado al contrato quien, en caso de que suponga un coste de material, le aceptará ese importe para poder proceder a su reparación. El técnico dejará reflejado en el parte de trabajo, la pieza o

material necesario y el importe del mismo. Si no aparecen estos 2 conceptos, no se podrá realizar el abono de la factura correspondiente al trabajo. Este parte lo firmará, o bien el personal de IFEMA MADRID designado o, en su defecto, el personal de mantenimiento que esté en la instalación.

- Si el personal técnico no puede solucionar la incidencia en el momento, por no disponer del material necesario: la empresa adjudicataria enviará un presupuesto de reparación en 24h (laborales). En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades de demora del apartado 8.

Desde la aceptación por escrito del presupuesto por parte de IFEMA MADRID, **el tiempo de resolución máximo estará recogido en el presupuesto**. En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades de demora del apartado 8.

En el caso de sustitución de materiales, la empresa adjudicataria garantiza el suministro de materiales originales.

Para el tiempo de respuesta en los correctivos, habrá que tener en cuenta:

- **Averías críticas:** Avería en los equipos objeto de contrato que afecta al normal funcionamiento de la generación de energía con incidencia directa a evento en celebración. Tiempo de respuesta máximo de 4 horas desde la notificación de esta.
- **Averías urgentes:** Avería en los equipos objeto de contrato que afecta al normal funcionamiento de la generación de energía sin incidencia directa a evento en celebración. Tiempo de respuesta máximo de 12 horas desde la notificación de esta.
- **Averías importantes:** Avería en los equipos objeto de contrato que no afecta al normal funcionamiento de la producción de la generación de energía. Tiempo de respuesta máximo de 24 horas desde la notificación de esta.

En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades de demora del apartado 8.

Se excluyen del concepto de correctivo, aquellos debidos a negligencias, errores o ausencia de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria. El coste íntegro de estas reparaciones correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Se contará con un presupuesto anual máximo de 5.500€/año, durante la vigencia del contrato y 5.500 €/año sus posibles prórrogas, para reparaciones que puedan surgir, sin obligación de agotar esta partida. Este importe anual no admite baja.

4.3 Reparación resistencias de caldeo de grupo de emergencia.

Queda incluido dentro del alcance del presente contrato el suministro e instalación de las resistencias de caldeo de un grupo de emergencia. Estos trabajos se realizarán al inicio del contrato y será planificado según las necesidades de IFEMA MADRID.

4.4 Servicio 24 horas

La Empresa Adjudicataria deberá tener disponible un teléfono 24h los 365 días del año atendido por personas físicas, para prestar el servicio adecuado ante cualquier aviso/incidencia por parte de IFEMA MADRID. En cuanto se dé la notificación de un aviso, el tiempo máximo de respuesta para estar en el lugar de la incidencia serán los mismos tiempos detallados en el 4.2 Mantenimiento Correctivo. En caso de ausencia de respuesta o incumplimiento en el tiempo de respuesta, se aplicará la penalidad indicada en el apartado 8.

5.- REQUERIMIENTOS HUMANOS Y MEDIOS TÉCNICOS

5.1 Medios humanos

La empresa Adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

Para la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria asignará un responsable del Servicio, quien asumirá la responsabilidad de la organización y distribución del personal a su cargo, así como del control de la calidad de los trabajos desarrollados por éstos.

El responsable del servicio

La empresa adjudicataria designará una persona que actuará ante IFEMA MADRID como responsable técnico del contrato con la titulación de Ingeniero con un mínimo de 10 años de experiencia en la gestión de contratos similares y que desempeñará las funciones siguientes:

- Relaciones con la propiedad.
- Organización de recursos.
- Supervisión del mantenimiento.
- Supervisión de anomalías e incidencias,
- Redacción, envío y explicación a la propiedad de Informes de mantenimiento.
- Proposición de acciones correctoras

El personal técnico que atienda el servicio será siempre el mismo perfil durante toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

El perfil de los técnicos será el siguiente:

Experiencia mínima de 5 años en mantenimientos de grupos de emergencia y todos los elementos relacionados con el normal funcionamiento y que se encuentran dentro del alcance del presente contrato, así como formación en controladores DEIF AGC 242 Y 245 para grupos electrógenos en aplicaciones terrestres.

En caso de incumplimiento, se aplicarán las penalidades del apartado 8.

5.2 Prevención de Riesgos Laborales.

La Empresa Adjudicataria asume la coordinación en materia de Seguridad y Salud y todas las responsabilidades inherentes contempladas en la "Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo".

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes durante los primeros treinta días desde el inicio del contrato:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

5.3 Listado de máquinas y herramientas

Se debe aportar y mantener en perfecto estado las herramientas, maquinaria, equipos y aparatos homologados de medida, necesarios para el correcto desarrollo del objeto del presente Pliego.

PPT Mto. Grupos de Emergencia

También se deben aportar los elementos de acceso como escaleras, aparatos de elevación y todo aquello que sea necesario para realizar las tareas de mantenimiento, así como cualquier medio auxiliar necesario para la prestación de los distintos tipos de servicios objeto del presente Pliego.

Todos los equipos suministrados deberán cumplir la legislación vigente. En el caso de que fueran necesarias acreditaciones, seguros, revisiones, mantenimientos, medios de seguridad, etc., serán contempladas y asumidas por la empresa adjudicataria.

Se deberá disponer de todo el equipamiento necesario para realizar el mantenimiento, incluyendo el calibrado de los equipos.

6.- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Gestión de la documentación técnica generada

Todas las actuaciones relativas al objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas tendrán que quedar documentadas mediante las correspondientes órdenes de trabajo e informes.

6.1.1 Informe técnico de mantenimiento.

IFEMA MADRID requiere la elaboración, dentro de los 10 primeros días una vez realizado el mantenimiento, de un informe técnico con indicación de los trabajos realizados de mantenimiento en todo su alcance/gamas de mantenimiento objeto del contrato. En caso de retraso en la entrega del informe, se le aplicará la penalidad de demora del apartado 8.

El informe técnico de mantenimiento deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha y hora de la actuación.
- Detalle de las gamas de mantenimiento realizadas y tiempo empleado en las mismas.
- Histórico de averías y/o anomalías encontradas, donde se detallará el estado en el cual se encuentran y se seguirá lo indicado en el apartado "3.2 Mantenimiento correctivo" del presente PPT.
- Justificación de los trabajos no realizados.
- Propuesta de mejoras.
- Nombre y firma del técnico responsable de los trabajos realizados.
- Otros.

La Propiedad se reserva el derecho de solicitar a la Empresa Adjudicataria todos aquellos informes técnicos y de gestión que crea oportunos para garantizar el correcto desarrollo del servicio objeto del presente Pliego.

6.2 Material en stock. Repuestos de material

El ofertante dispondrá de los siguientes repuestos y deberán acopiarse en las propias instalaciones objeto del pliego, dentro de los 30 primeros días del inicio del contrato, con el objetivo de garantizar la máxima operatividad y rapidez de respuesta solicitada sin tener ningún coste para IFEMA MADRID de este material almacenado. En caso de ser necesario su uso, el adjudicatario estará obligado a reponer el stock de repuestos en un tiempo máximo de 10 días laborales desde la fecha del uso del repuesto.

- 1 AGC 242 automatismo controlador avanzado Deif,
- 1 AGC 245 automatismo controlador avanzado Deif
- 2 DCP2 cargadores baterías 24V 20 Ah Deif
- 2 baterías de control NP24-12R12v 24 Ah
- 1 batería 12 v 185 Ah 1150 A **(No es obligatorio, acopiara en stock en la instalación)**
- 2 resistencia caldeo motor grupo emergencia **(No es obligatorio, acopiara en stock en la instalación)**

En caso de hacer uso del stock de material, estarán obligados a informar a IFEMA MADRID y a reponerlo en un plazo máximo de 10 días, con cargo a la partida de reparaciones.

Para el suministro e instalación del material descrito, IFEMA MADRID se reserva el derecho de contratar dicho suministro con el propio adjudicatario o con un tercero.

6.3 Medios de comunicación

Se debe disponer de los medios de comunicación eficaces para las comunicaciones entre el personal del servicio de mantenimiento y el personal responsable de IFEMA MADRID.

7.- ASESORAMIENTO

Se incluye en el contrato el asesoramiento técnico a IFEMA MADRID en las siguientes materias:

- Seguridad de las instalaciones y adaptación a la normativa vigente.

- Previsión de posibles problemas, averías o incidencias graves en las instalaciones.
- Propuestas de optimización para un mejor aprovechamiento y rendimiento económico de las instalaciones y de su eficiencia de funcionamiento.
- Análisis y previsión de costes de reposición de instalaciones y cuadros de amortización.
- Cualesquiera otras tareas de gestión técnica necesarias para el adecuado mantenimiento de las instalaciones de emergencia.

8. PENALIDADES POR DEMORA.

Se establecen las siguientes penalidades:

PENALIDADES POR DEMORA			
	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
AVISOS-MTO CORRECTIVO	Avería crítica: En los equipos objeto de contrato que afecten al normal funcionamiento de la generación de energía con incidencia directa a evento en celebración.	Tiempo de respuesta máximo de 4 horas desde la notificación de esta para presentarse en la instalación, el equipo técnico.	Por cada 30 minutos de incumplimiento, se descontará un 10% del importe de mantenimiento anual.
	Averías urgentes: En los equipos objeto de contrato que afecta al normal funcionamiento de la generación de energía sin incidencia directa a evento en celebración.	Tiempo de respuesta máximo de 12 horas desde la notificación de esta para presentarse en la instalación, el equipo técnico.	Por cada 30 minutos de incumplimiento, se descontará un 5% del importe de mantenimiento anual.
	Averías importantes: En los equipos objeto de contrato que no afecta al normal funcionamiento de la producción de la generación de energía.	Tiempo de respuesta máximo de 24 horas desde la notificación de esta para presentarse en la instalación, el equipo técnico.	Por cada 30 minutos de incumplimiento, se descontará un 2% del importe de mantenimiento anual.
	Si el personal técnico no puede solucionar la incidencia en el momento, por no disponer del material en el momento.	La empresa adjudicataria enviará un presupuesto de reparación en 24h (laborables).	En caso de incumplimiento, se aplicará una penalidad de 100€ cada 24h laborales de retraso en la entrega del presupuesto
En caso de aceptación del presupuesto por parte de IFEMA MADRID, el tiempo de resolución máximo vendrá recogido en este.		En caso de incumplimiento del tiempo recogido en el presupuesto para la resolución del correctivo, se aplicará una penalidad de 100€ cada día natural de retraso .	
MEDIOS HUMANOS	El personal técnico que atienda el servicio.	El perfil de los técnicos será el siguiente : - Experiencia mínima de 5 años en mantenimientos de grupos de emergencia y todos los elementos relacionados con el normal funcionamiento y que se encuentran dentro del alcance del presente contrato.	En caso de incumplimiento de los requisitos de los técnicos que no cumplan con la experiencia requerida, se aplicará una penalidad de 500 € cada técnico.
INFORME TÉCNICO DE IMTO.	IFEMA MADRID requiere la elaboración de un informe técnico con indicación de los trabajos realizados de mantenimiento en todo su alcance/gamas de mantenimiento objeto del contrato.	El informe se entregará dentro de los 10 primeros días una vez realizado el mantenimiento.	En caso de retraso en la entrega del informe, se le aplicará una penalidad de 100 € por cada día laboral de retraso en la entrega.
STOCK	Material en Stock (Apdo. 6.2 del PPT)	Acopio inicial de los equipos de repuestos citados en el Apdo. "6.2 Repuestos" del PPT	Por cada día natural de retraso en la entrega de los equipos de repuestos a partir de los 30 días, se aplicará una penalización de 100 €.
		Reposición de los equipos empleados del conjunto de repuestos citados en el Apdo. "6.2 Repuestos" del PPT	Por cada día natural de retraso (a partir de los 10 días del uso de dicho repuesto), se aplicará una penalización de 100€ por día laborable.

9. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.

- La empresa debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación socio-laboral y de prevención de riesgos, etc).
- La empresa debe de cumplir con las “Normas ambientales, de energía y de sostenibilidad de eventos” para personal de IFEMA MADRID y empresas colaboradoras.
- La empresa deberá utilizar pinturas en base agua.
- La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.
- La empresa gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc) conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 180/2015.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones, debiendo depositarlos donde corresponda.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.
- Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.

10. NORMATIVAS DE APLICACIÓN.

10.1 Normas generales y técnicas de los recintos de IFEMA MADRID

La empresa Adjudicataria y su personal deberán conocer y cumplir en el desarrollo de sus trabajos o la prestación de sus servicios en el Palacio Municipal de IFEMA MADRID o, en su caso, en cualesquiera instalaciones en las que actúen por cuenta de IFEMA

MADRID, la normativa general del acto feria o evento, así como las normas técnicas y de montaje que son de aplicación. Toda la normativa se encuentra disponible y actualizada en la web institucional.

10.2 Normativa de Prevención de Riesgos Laborales - Coordinación de actividades empresariales

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas en el interior del recinto objeto de este contrato, es uno de los objetivos de la Dirección de IFEMA MADRID. Este compromiso de mejora continua, plasmado en el documento de Política de Prevención, abarca también a cuantas empresas realizan trabajos para IFEMA MADRID en el interior de los recintos o, puntualmente, en eventos por ella promovidos en instalaciones de terceros.

En calidad de titular de las instalaciones, y conforme a la legislación vigente, IFEMA MADRID viene obligada a informar y dar las instrucciones adecuadas a las empresas, autónomos y/o profesionales que desarrollen actividades en las mismas, en relación con los riesgos existentes y las medidas de protección, prevención y emergencia.

Por su parte, las empresas, autónomos y/o profesionales destinatarios, tienen la obligación de incluir esta información en su planificación preventiva y, con carácter previo al inicio de las actividades, dar traslado de ella a sus trabajadores y las subcontratas que, en su caso, existieran.

En calidad de empresa concurrente, el procedimiento de coordinación de IFEMA MADRID requiere que acceda, conozca, aplique y traslade la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales que puede encontrar disponible en www.ifema.es.

- Instrucciones de actuación en caso de emergencia de IFEMA MADRID.
- Riesgos genéricos de las instalaciones y medidas preventivas en Áreas de Exposición.
- Normas de Seguridad sobre manejo de los siguientes Equipos de Trabajo: Vehículos; Señalización de seguridad; Máquinas y Herramientas; Cesión de Equipos de Trabajo; Espacios confinados; Plataformas elevadoras de personas; Carretillas elevadoras; Andamios rodantes; Escaleras de mano; Equipos eléctricos de baja tensión.

Evitar accidentes de trabajo es objetivo común de las partes, por lo que se determina la necesidad de anteponer la seguridad a la óptima eficacia, rapidez o comodidad en la ejecución de las tareas a desarrollar cuando las maniobras, métodos de trabajo o

equipos a utilizar, pudieran comprometer la seguridad de trabajadores y/o instalaciones.

Cualquier accidente o incidente de trabajo que afecte al personal de su empresa o de sus contratistas y/o subcontratistas, con motivo o por ocasión del cumplimiento del objeto de este contrato, habrá de ser comunicado a la dirección coordinadora del servicio en el menor plazo posible y de modo inmediato en el caso de accidentes graves o que afecten a varios trabajadores. En cualquier caso, el Centro de Control permanece operativo durante las 24 horas.

TELÉFONO 24 HORAS PARA EMERGENCIAS: 91 722 04 74

Del mismo modo, habrán de comunicarse aquellos hechos susceptibles de provocar daños a las instalaciones o a sus equipos (instalaciones eléctricas, equipamiento de extinción de incendios, equipos informáticos, vehículos, señalización, estructuras, etc.).

De acuerdo con lo anterior, IFEMA MADRID informa que la documentación de Coordinación de Actividades Empresariales referida es parte inseparable del presente contrato y, con la firma del mismo declara haber accedido, conocer, aplicar y trasladar la referida información.

10.3 Normas de Medioambiente Energía y Sostenibilidad

Así mismo, se aplican a todas las empresas que operen en el recinto las NORMAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD que puede encontrar, así mismo, en la web institucional.

ANEXO I

ANEXO I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINIMO A REALIZAR EN LOS EQUIPOS

Las tareas mínimas de mantenimiento a realizar serán las indicadas por los fabricantes de los equipos objeto de este contrato además de las indicadas a continuación:

SISTEMA DE LUBRICACIÓN

PPT Mto. Grupos de Emergencia

Exp 21/106 – 4000003672

Página 17

- Verificar temperaturas y presiones en pruebas
- Verificar si existen fugas o pérdidas

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

- Verificar si existen fugas o pérdidas en motor, tuberías y radiadores
- Verificar temperaturas de agua grupo
- Verificar estado electroventilador y consumo A
- Relleno de anticongelante
- Limpieza exterior de radiadores
- Verificar funcionamiento de resistencias de caldeo de agua

SISTEMA DE AIRE

- Verificar estado de filtros de aire
- Verificar estado manguitos y conexiones

SISTEMA DE ESCAPE

- Verificar fugas en tuberías y juntas de motor
- Verificar temperaturas y decoloración de humos con grupo funcionando

SISTEMA DE COMBUSTIBLE

- Verificar si existen fugas en tuberías, bombas o tanques
- Purgado de tanques
- Control de niveles
- Verificar funcionamiento de bornas y niveles
- Verificar funcionamiento bomba trasiego
- Verificar filtros de gas-oil, en casos de suciedad o a sus horas
- Verificar y calibrar sondas de gasoil apartando certificado validado por fabricante.

SISTEMA DE ARRANQUE (ELECTRICO)

- Revisar bornas y terminales
- Verificar funcionamientos motores de arranque
- Verificar estado de las baterías (carga)
- Verificar nivel de las baterías (electrolito)

SISTEMA DE CALDEO

- Comprobar estado sistema de caldeo
- Comprobar consumo bomba aceleradora
- Verificar consumo calefacción
- Revisar temperatura de motor en parado

Puntos a revisar del cuadro de control de los grupos electrógenos e instalación SS.AA en general:

SISTEMA ELÉCTRICO

- Comprobación cargador baterías
- Verificar estado automatismo de control
- Realizar prueba de alarmas del grupo electrógeno
- Comprobación apriete de bornas generales interconexión
- Verificar funcionamiento arranque-paro
- Engrase de cojinetes. (SI PROCDE)
- Apriete general de tapas y pernos
- Control de acoplamiento elástico
- Control de protecciones de motor: presiones, temperaturas, r.p.m.
- Comprobación de funcionamiento de equipos auxiliares
- Limpieza de cuadro control a pie de grupo
- Verificar aprietes de bornas y cables
- Puesta en marcha y pruebas

CUADROS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- Comprobar el funcionamiento correcto de los aparatos de medida general
- Comprobar la tensión de alimentación y calidad del suministro
- Comprobar el estado de los fusibles
- Comprobación del encendido de los pilotos de señalización y alarma
- Comprobar los enclavamientos de los cuadros parciales
- Verificar y reapretar las conexiones eléctricas en regletas, terminales, contactores y fusibles si procede
- Comprobar el funcionamiento correcto de los automatismos de protección
- Comprobar interruptores y disyuntores verificando funcionamiento y maniobra
- Limpieza general de los cuadros
- Revisión y mantenimiento de tierras
- Comprobar identificaciones y esquemas
- Revisión estado de los conductores, cableado interior, embarrados, cajas de conexión, conexiones y soportes
- Revisión de calentamiento en conductores de la red de distribución eléctrica y cuadros eléctricos mediante termografías

CUADRO ELÉCTRICO

- Comprobación de calentamientos anormales, mediante cámara de infrarrojos
- Comprobar calentamiento de cables
- Prueba de pilotos indicadores
- Comprobar circuitos de maniobra y enclavamiento
- Comprobar contactores (si procede)
- Comprobar interruptores
- Comprobar programadores de encendido (si procede)
- Comprobar relés de protección
- Comprobar relés térmicos
- Revisión de cartuchos cortocircuitos (si procede)

- Verificar rotulaciones y señalizaciones
- Comprobación estado de embarrados.
- Inspección de bornas, líneas y aparatos
- Limpieza fogueada de contactos en guarda motores-arrancador. (si procede)
- Medición de tierras de carcasas metálicas
- Medida de aislamiento respecto a tierra. (si procede)
- Reapriete de terminales y clemas y tornillería
- Comprobar estado carpintería metálica
- Limpieza general con aspirador
- Tarado de los diferenciales

RED DE TIERRAS

- Comprobar estado de conexiones desde interruptor general de generador

GRUPOS DE EMERGENCIA

En cada revisión de mantenimiento debe realizar la conexión al EMCP de los grupos con la herramienta específica de Caterpillar ET (Electronic Technician) para recoger en el informe las alarmas y eventos de cada grupo, para su posterior traslado al informe general, por lo que debe tener dicha herramienta.